



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 15 de agosto de 2011

EXP-EXA N° 8207/2011.-

RESCD-EXA N° 548/2011.-

VISTO:

La RESCD-EXA N° 321/2011, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Universidad para proveer, por evaluación de antecedentes y/o eventual prueba de oposición, cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría del Departamento de Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 05/07/11, mediante despacho de fs. 139 aconseja: a) aprobar las Actas Dictámenes de fs. 94-95, 100-101, 119-120 y 123-124 y designar a los alumnos propuestos.

Que el alumno José Feliciano Miranda fue meritulado en dos asignaturas: Fundamentos de Química II, con extensión de funciones a Fundamentos de Química I (dos (2) cargos a cubrir) y Química Analítica Instrumental, con extensión de funciones a Química Analítica II.

Que mediante Nota-Exa N° 984/11, el alumno Miranda opta por desempeñarse en la asignatura Química Analítica Instrumental, con extensión de funciones a Química Analítica II.

Que de acuerdo al Acta Dictamen de fs. 94-95, los alumnos: Fernando Federico Alfaro y Sofía Susana Zacur Vercellone, figuran merituados en 1er. y 3er. Orden, respectivamente, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Fundamentos de Química II, con extensión de funciones a Fundamentos de Química I, correspondiendo ser designada la alumna Zacur Vercellone en lugar del alumno Miranda.

Que el alumno Fernando Federico Alfaro fue meritulado en dos asignaturas: Fundamentos de Química II, con extensión de funciones a Fundamentos de Química I (dos (2) cargos a cubrir) y Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica (dos (2) cargos a cubrir).

Que mediante Nota de fecha 29/07/11, el Sr. Decano, realizó la consulta a la Dirección General de Personal para solicitar opinión respecto a si el alumno Alfaro, puede elegir cualesquiera de las dos opciones posibles para ocupar dos cargos en el presente Llamado.

Que mediante Nota N° 453-DGP-11 que corre a fs. 161/162, el Director General de Personal informa que, de acuerdo al Art. 6° Inc. f, de la Res.C.S. N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad expresa: "...f) Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría...". Por lo que el alumno Alfaro no puede ser designado en dos (2) cargos, si uno de ellos es en Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica, en razón de que el orden de méritos de dicha asignatura cuenta con cinco (5) postulantes propuestos.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA N° 548/2011.-

Que mediante Fax, Nota- Exa N° 1091/11, el alumno Diego Armando Ortega, comunica su renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Química Orgánica II, con extensión de funciones a Química Orgánica I, por lo que, queda la alumna Sofia Susana Zacur Vercellone como única merituada, correspondiendo su designación.

Que la alumna Sofia Susana Zacur Vercellone queda habilitada para desempeñarse en dos (2) cargos, de acuerdo al Art. 6° Inc. f, de la Res.C.S. N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10/08/11 resuelve, constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, que se aprueba por unanimidad: *"aprobar el proyecto de resolución de designación de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría del Departamento de Química"*.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Actas Dictámenes de fs. fs. 94-95, 100-101, 119-120 y 123-124 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Tener por designado al alumno ALFARO, Fernando Federico, D.N.I. N° 31.154.881, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura Fundamentos de Química II, con extensión de funciones a Fundamentos de Química I, desde el 01/08/11 hasta el 31/07/12.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la alumna ZACUR VERCELLONE, Sofia Susana, D.N.I. N° 32.492.715, como ALUMNA AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura Fundamentos de Química II, con extensión de funciones a Fundamentos de Química I, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31/07/12.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la alumna ZACUR VERCELLONE, Sofia Susana, D.N.I. N° 32.492.715, como ALUMNA AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura Química Orgánica II, con extensión de funciones a Química Orgánica I, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31/07/12.

ARTÍCULO 5°.- Tener por designadas a las alumnas: BERTORELLO, Noelia Patricia, D.N.I. N° 32.894.927, y PARRA, Débora Silvana, D.N.I. N° 31.035.134, como ALUMNAS AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica, desde el 01/08/11 hasta el 31/07/12.

ARTÍCULO 6°.- Designar al alumno MIRANDA, José Feliciano, D.N.I. N° 32.108.468, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura Química Analítica Instrumental, con extensión de funciones a Química Analítica II, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31/07/12.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//..-3-

RESCD-EXA N° 548/2011.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado a los alumnos: ZACUR VERCELLONE, Sofia Susana y MIRANDA, José Feliciano, designados en los Articulo 3°, 4° y 6° que no se los autoriza a la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 8°.- Imputar las designaciones precedentes, a las correspondientes Partidas Presupuestarias, vacantes en la Planta Docente.

ARTÍCULO 9°.- Otorgar un Plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los designados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a: Los alumnos designados, Departamento de Química, Departamento Personal de la Facultad y a la Dirección General de Personal. Cumplido, RESÉRVESE.-

CEP
CN
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa